

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425.—Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

Ministerio de Agricultura

ORDEN de 30 de septiembre de 1959 por la que se aprueba la modificación de la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Bustarviejo, provincia de Madrid.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado para la modificación de la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Bustarviejo, provincia de Madrid; y

Resultando que ante solicitud del Ayuntamiento, fundada en razones de ensanche de la población, la Dirección General de Ganadería, a propuesta del Servicio de Vías Pecuarias, acordó que por el Perito Agrícola del Estado don Raimundo Álvarez García se procediera al estudio y redacción del oportuno proyecto de modificación a la clasificación de las vías pecuarias del término, en cuanto respecta a la «Cañada Real Segoviana»;

Resultando que el proyecto de modificación fué remitido a informe y exposición pública al Ayuntamiento de Bustarviejo, habiendo sido devuelto con los informes de precepto y sin reclamación alguna;

Resultando que la Jefatura de Obras Públicas, a quien se envió un ejemplar del proyecto, no opuso reparo alguno, y que es igualmente favorable el informe del señor Ingeniero Inspector del Servicio de Vías Pecuarias;

Resultando que pasó a informe de la Asesoría Jurídica;

Vistos los artículos 5 al 13 del Reglamento de Vías Pecuarias, aprobado por Decreto de 23 de diciembre de 1944; la Orden ministerial de 27 de febrero de 1956, aprobatoria de la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Bustarviejo, y la ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958;

Considerando que la modificación al proyecto de clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Bustarviejo, provincia de Madrid, cumple las condiciones exigidas en el Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944, y que remitido a exposición pública durante un plazo de quince días, así como diez más, no se presentó contra el mismo ninguna reclamación, siendo informado favorablemente por las autoridades locales;

Considerando que los informes, tanto de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia como del señor Ingeniero Inspector del Servicio de Vías Pecuarias, son favorables a la modificación de la clasificación solicitada;

Considerando que es favorable a su aprobación el informe de la Asesoría Jurídica del Ministerio;

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos legales,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Aprobar la modificación de la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Bustarviejo, provincia de Madrid, aprobada por Orden ministerial de 27 de febrero de 1956, en la forma siguiente:

Vía pecuaria excesiva

«Cañada Real Segoviana». — Tramo A.—Actualmente tiene la anchura de setenta y cinco metros veintidós centímetros (75,22 metros), quedando reducida en el subtramo comprendido entre Canto Hincado y el Arroyo de Flores, a treinta metros (30 metros) y en el comprendido entre dicho arroyo hasta frente a la fuente de la calleja del Cerrillo de la Horca, sitio carretera de Miraflores, a nueve metros (9 metros), resultando un sobrante a enajenar de cuarenta y cinco metros veintidós centímetros (45,22 metros) en el primer subtramo y de sesenta y seis metros veintidós centímetros (66,22 metros) en el segundo subtramo, respectivamente.

La totalidad de la superficie a enajenar es de seis hectáreas cincuenta áreas (6 hectáreas 50 áreas).

Vía pecuaria innecesaria

Descansadero de ganados del Cerrillo de la Horca.—Situado dentro del casco urbano de Bustarviejo y enclavado en la vía pecuaria anteriormente citada. Se considera innecesario, con la excepción de un paso de ganados de quince metros de anchura por el lado Oeste y Sur; teniendo como límite las cercas de las fincas de Salvador Hernanz, Manuel Baonza, Luis Vallejo y Francisco Martín, resultando una superficie enajenable de una hectárea veinte áreas, aproximadamente (1 hectárea 20 áreas).

2.º Las características de las vías pecuarias modificadas son las que se especifican en el proyecto de modificación.

3.º Declarar subsistente la clasificación aprobada por Orden ministerial de 27 de febrero de 1956, en cuanto no se halle modificada por la presente.

4.º Proceder, una vez firme la presente modificación, al deslinde y amojonamiento de las zonas declaradas excesivas o innecesarias, sin que pueda procederse a la ocupación de las mismas hasta tanto tenga lugar su adjudicación en la forma reglamentaria.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y oportunos efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de septiembre de 1959.—P. D., Santiago Pardo Canalís.

Ilmo. Sr. Director general de Ganadería.

(Publicada en el Boletín Oficial del Estado del día 13 de octubre.)

(G. C.—4.095)

Diputación Provincial de Madrid

INCLUSA Y COLEGIO DE LA PAZ

EDICTO

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 834, expediente de adopción de Teresa Fuentes Ramírez (319-2-12.034), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 18 de abril de 1951, con ocho días de edad; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 6 de octubre de 1959.—El Director, Fernando Mellado.

(G.—797)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS CANAL DE ISABEL II

SUBASTA para la ejecución de las obras comprendidas en el «Proyecto de acondicionamiento de la red general de distribución de agua en la Nueva Vía de San Francisco (Ayuntamiento de Madrid)».

Conforme a lo acordado por el Consejo de Administración del Canal de Isabel II, previa autorización del Ministerio de Obras Públicas a la Delegación del Gobierno en el mismo, saca a subasta la ejecución de las obras comprendidas en el «Proyecto de acondicionamiento de la red general de distribución de agua en la Nueva Vía de San Francisco (Ayuntamiento de Madrid)».

El presupuesto de la obra es de un millón doscientas doce mil cuatrocientas sesenta y nueve pesetas con noventa y tres céntimos (1.212.469,93).

La fianza provisional para tomar parte en esta subasta será de veintitrés mil ciento ochenta y siete pesetas con cinco céntimos (23.187,05), a depositar en la Caja-Pagaduría del Canal durante los días hábiles del plazo de presentación de proposiciones, y horas de diez (10) a doce (12).

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría general del Canal de Isabel II, calle de Joaquín García Morato, núm. 127, Madrid, de diez (10) a trece (13) horas en los días laborables, hasta aquel en que se cumplan los diez (10) días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de

este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Serán automáticamente desechadas las proposiciones remitidas por correo, aunque fuera certificado, así como las que no se ajusten a las condiciones de la subasta.

La documentación correspondiente a la subasta de que se trata estará de manifiesto todos los días laborables, en horas de oficina, durante dicho plazo, en la Secretaría de la Dirección facultativa del Canal.

La subasta se verificará ante Notario en el Salón de Consejo del Canal de Isabel II, al siguiente día hábil al del término del plazo de admisión de proposiciones, y a las diez (10) horas.

Madrid, 8 de octubre de 1959.—El Delegado, Carlos López-Quesada.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según documento de identidad, expedido en, de, domiciliado en, calle de, número, en nombre propio o representación de, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de de 1959, y de las condiciones que han de regir para la adjudicación, por subasta pública, de la ejecución de las obras a que se refiere el mismo, correspondientes al «Proyecto de acondicionamiento de la red general de distribución de agua en la Nueva Vía de San Francisco (Ayuntamiento de Madrid)», se comprometo a ejecutar dichas obras por la cantidad de pesetas (aquí, lisa y llanamente, la cantidad, en letra y número) y en el plazo de (en letra y número), y a cumplir, por aceptar, las condiciones facultativas, generales, particulares y económicas y las disposiciones vigentes y las que se dicten por la Superioridad que puedan afectar a dichas obras, y al abono de las remuneraciones mínimas que, de acuerdo con la Legislación Social vigente, deben percibir por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras.

(Fecha y firma del proponente.)
(G. C.—4.105) (O.—40.872)

MINISTERIO DE HACIENDA Servicio Especial de Vigilancia Fiscal

Inspección general

ANUNCIO DE SUBASTA pública para la reparación de los motores de la motolancha «Vega», propiedad de este Servicio.

En virtud de lo acordado por el ilus-

risimo señor Subsecretario de Hacienda a 29 de septiembre de 1959, se celebrará subasta pública para la reparación de los motores de la motolancha «Vega», cuyas características son las siguientes:

Motores propulsores: Cuatro motores de 165 HP cada uno, G. M. (Gray Marino), Diesel, dos tiempos, de seis cilindros cada uno, 1.500 revoluciones.

Valor de las obras: 495.647,60 pesetas (cuatrocientos noventa y cinco mil seiscientos cuarenta y siete pesetas con sesenta céntimos).

Emplazamiento: (De la embarcación) Palma de Mallorca.

Las bases facultativas y económico-facultativas para la ejecución de las obras de reparación de los motores principales y auxiliares de la motolancha «Vega» se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Inspección General del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal, plaza de Colón, número 4, Madrid, y en las de las Delegaciones de Hacienda de Baleares, Barcelona, Valencia, Tarragona, Málaga y en la de la Subdelegación de Hacienda de Cartagena.

Simultáneamente se celebrarán dos subastas, una en la Inspección General del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal, plaza de Colón, 4, Madrid, y en la Delegación de Hacienda de Baleares. Ambas tendrán lugar a las doce horas del día 9 de noviembre de 1959.

Madrid, 8 de octubre de 1959. — El Inspector general, P. S. (Firmado).

(G. C.—4.111) (O.—40.873)

REGION AEREA CENTRAL

EDICTO

Don Isidro Otaegui Mimendía, Comandante Jefe de Propiedades de la Región Aérea Central.

Hago saber: Que en el expediente de expropiación forzosa, seguido por el trámite de urgencia para llevar a efecto el proyecto «Expropiación de terrenos para la instalación y acceso a la estación de Microrondas en Peñas Gorda (Madrid)», se ha señalado el día 20 de octubre próximo, a las diez treinta horas, y en el Ayuntamiento de Perales de Tajuña, y a las once treinta en el Ayuntamiento de Villarejo de Salvanes, para el levantamiento de las actas previas a la ocupación a que se refiere el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954. Lo que se pone en conocimiento de los propietarios de dichas parcelas y de los interesados afectados por la expropiación, al objeto de que concurran al referido lugar el día y hora señalado, pudiendo asistir personalmente o por mandatario, así como requerir a su costa la presencia de un Notario y asistir acompañados de Peritos.

Dado en Madrid, a 7 de octubre de 1959.—El Comandante Jefe. (Firmado).

(G. C.—4.106) (A.—14.925)

REGION AEREA CENTRAL

Servicio de Obras

JUNTA ECONOMICA

Se convoca subasta pública para la ejecución de la obra «Taller de material electrónico en la Base Aérea de Torrejón de Ardoz», por un importe de novecientas cuarenta y siete mil trescientas sesenta y tres pesetas con cuarenta y cuatro céntimos (947.363,44 pesetas), incluidos los beneficios de contrata, 9 por 100 de beneficio industrial, 2,5 por 100 para conservación de la obra durante el plazo de garantía. El importe de la fianza provisional es de dieciocho mil novecientas cuarenta y siete pesetas con veintisiete céntimos (18.947,27 pesetas). Los pliegos de condiciones técnicas y legales, modelo de proposición, así como los demás documentos del Proyecto, podrán examinarse en las oficinas de este Servicio, Martín de los Heros, 51, segunda planta, todos los días laborables, de nueve a dos menos cuarto. La apertura de

pliegos tendrá lugar a las once horas del día 29 del corriente en la Jefatura de este Servicio.

Plazo de ejecución: Las obras finalizarán el 31 de diciembre del año en curso.

El importe de los anuncios, de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 8 de octubre de 1959. — El Comandante Secretario de la Junta, Jesús Artigas.

(G. C.—4.107) (A.—14.927)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Inscripciones

ANUNCIO

Don Luis Rodríguez Revilla, en calidad de Jefe del Grupo Sindical de Colonización núm. 312, de Guadalix de la Sierra (Madrid), solicita la inscripción, en los Registros Administrativos de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de cinco aprovechamientos de aguas de los ríos Miraflores y Guadalix, en los lugares conocidos por «Cercado del Gallo», «Huerta del Castro», «Entrerriños», «Cuesta del Arenal» y «Tierra Colorada», con destino al riego de 105,17 hectáreas de las fincas propiedad de los integrantes del mencionado Grupo Sindical de Colonización núm. 312.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado acta de notoriedad, tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria, con liquidación del pago de los Derechos Reales, y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, puedan presentar reclamaciones, los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Guadalix de la Sierra o en esta Confederación, sita en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia. (I. N. 1.572.)

Madrid, 5 de octubre de 1959.—El Ingeniero Director adjunto, Longinos Luengo Herrero.

(G. C.—4.016) (O.—40.819)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Inscripciones

ANUNCIO

Don Calixto Rodríguez Pérez, vecino de San Martín de Valdeiglesias (Madrid), solicita la inscripción, en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento de aguas del arroyo de La Presa, en el sitio conocido por «La Barranca», en término municipal de San Martín de Valdeiglesias, con destino al riego de 0,6160 hectáreas de la finca de su propiedad denominada «Piloncillo».

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado acta de notoriedad, tramita en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria, con liquidación del pago de los Derechos Reales y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este

anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, puedan presentar reclamaciones, los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de San Martín de Valdeiglesias o en esta Confederación, sita en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia. (I. N. 1.571.)

Madrid, 6 de octubre de 1959. — El Ingeniero Director adjunto, Longinos Luengo Herrero.

(G. C.—4.017) (O.—40.820)

AYUNTAMIENTOS

MORALZARZAL

Este Ayuntamiento, en sesión del día 28 del pasado mes de junio, acordó celebrar subasta pública para la enajenación de 39 parcelas pertenecientes a sus bienes de Propios, para lo cual cuenta con la debida autorización de la Superioridad, y aprobar el correspondiente pliego de condiciones.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, para que durante el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Moralzarzal, a 12 de agosto de 1959. El Alcalde, Alejandro Navas.

(G. C.—3.982) (O.—40.800)

COLMENAREJO

Las Ordenanzas de exacciones municipales, prorrogadas para el ejercicio de 1960, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Colmenarejo, a 3 de octubre de 1959. El Alcalde, Jerónimo Gamella.

(G. C.—3.983) (O.—40.801)

SIETEIGLESIAS

Aprobada por este Ayuntamiento la prórroga de las Ordenanzas de exacciones municipales que han de regir para el próximo ejercicio de 1960, quedan expuestas al público por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Sieteiglesias, 30 de septiembre de 1959.—El Alcalde, Donato Pedrera.

(G. C.—3.984) (O.—40.802)

EL ESCORIAL

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario y prorrogadas las Ordenanzas fiscales para el ejercicio de 1960, estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán ser presentadas contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que los interesados estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia, con arreglo a los artículos 682 y siguientes de la ley refundida de Régimen Local y artículo 219-2 del Reglamento de Haciendas locales.

El Escorial, a 6 de octubre de 1959.—El Alcalde. (Firmado).

(G. C.—3.985) (O.—40.803)

PEZUELA DE LAS TORRES

Por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en este BOLETIN, según ordena el artículo 682 de la ley de Régimen Local, queda expuesto al público en Secretaría el Presupuesto municipal ordinario para 1960, para su examen por los vecinos del Municipio y entidades interesadas, pudiendo reclamar del mismo ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por las causas indicadas en el artículo 684 del citado texto refundido y personas enumeradas en el artículo 683 de la propia ordenación.

Pezuela de las Torres, 6 de octubre de 1959.—El Alcalde. (Firmado).

(G. C.—3.986) (O.—40.804)

CADALSO DE LOS VIDRIOS

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1960, se encuentra de manifiesto al público por plazo de quince días hábiles, de conformidad al artículo 682 del texto refundido de la ley de Régimen Local, durante los cuales se admitirán cuantas reclamaciones se formulen, en la forma que determina el artículo 683 del mismo texto legal.

Cadalso de los Vidrios, a 7 de octubre de 1959.—El Alcalde, José García.

(G. C.—3.987) (O.—40.805)

NAVALAGAMELLA

En virtud de acuerdo municipal se anuncia subasta para los aprovechamientos de las fincas que a continuación se expresan:

«Dehesa Boyal», con inclusión del Cerriño del Romeral, Santibáñez, Barranco de Mingo y Las Tejoneras, bajo el tipo de veintiocho mil pesetas; y

«Arroyo de la Dehesa», con inclusión de la Era de las Vueltas, bajo el tipo de cinco mil pesetas.

Las proposiciones para optar a cada una de estas subastas se presentarán en la oficina municipal, a las horas de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en este periódico oficial, y a las mismas habrá de acompañarse resguardo de la constitución de la fianza provisional equivalente al 3 por 100 del tipo de licitación, y la declaración que previene el artículo 30 del vigente Reglamento de Contratación de las Entidades Locales.

La apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente, también hábil, a las trece horas para la primera, y a las trece y treinta horas para la segunda.

El pliego de condiciones y demás documentos de interés en relación con estos particulares se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal a disposición de cuantos quieran interesarse en estas subastas.

Navalagamella, 28 de septiembre de 1959.—El Alcalde, P. O. (Firmado).

(G. C.—4.009) (O.—40.814)

VILLAMANRIQUE DE TAJO

En el tablón de anuncios de esta Secretaría se hallan de manifiesto al público las Cuentas generales de Presupuesto de los años 1945 a 1950, inclusive, con todos sus justificantes.

Cuenta general del Presupuesto de 1957, con sus justificantes.

Presupuesto municipal ordinario para el año 1960.

Matrícula Industrial y Listas Cobratorias para el año 1960.

Listas Cobratorias de Arbitrios Municipales de Rústica y Urbana para el año 1960.

Prórroga de las Ordenanzas municipales para el año 1960.

Todos los documentos, por los plazos reglamentarios.

Villamanrique de Tajo, 8 de octubre de 1959.—El Alcalde. (Firmado).

(G. C.—4.010) (O.—40.815)

PARACUELLOS DE JARAMA

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1960, estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán ser presentadas contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que los interesados estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, de esta Provincia, con arreglo a los artículos 682 y siguientes de la ley refundida de Régimen Local.

Paracuellos de Jarama, a 9 de octubre de 1959.—El Alcalde. (Firmado).

(G. C.—4.013) (O.—40.818)

COLMENAR DE OREJA

Aprobados por el Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de ayer, el Presupuesto municipal ordinario para 1960 y los Presupuestos especiales del Servicio municipal de abastecimiento domiciliario de aguas potables y del Teatro municipal Diéguez, para 1960, queda expuestos al público en Secretaría por quince días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que presenten.

A tenor del artículo 219-2 del Reglamento de Haciendas locales, el anterior azo es también hábil para deducir reclamaciones contra la imposición y ordenación de las exacciones que figurarán en el Presupuesto ordinario y que fueron acordadas en ejercicios anteriores.

Colmenar de Oreja, 7 de octubre de 1959.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.011) (O.—40.816)

TORRELÁGUNA

Autorizada nueva subasta del Distrito Forestal de Madrid, el día 30 del actual, y hora de las doce, tendrá lugar en la Sala Consistorial de esta Villa, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, la subasta de los pastos de la Dehesa Valgallego, de estos Propios, así como el estiércol que se produzca en el aprisco, cuyo aprovechamiento de pastos comprende la totalidad de la Dehesa, y será hecho con 800 reses lanares, siendo el tipo de tasación, con inclusión del valor del estiércol, el de 88.000 pesetas y condiciones del pliego, que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

El tiempo de duración del aprovechamiento será desde que se haga la entrega del monte hasta el 30 de septiembre de 1960.

Los pliegos, cerrados, conteniendo las proposiciones firmadas por los interesados, se ajustarán al modelo que se inserta a continuación, extendiéndose en papel correspondiente al reintegro de 6 pesetas, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento en los días hábiles, de las diez a las trece y de las dieciséis a las diecinueve horas del mes actual, hasta el día 29 del corriente mes; acompañándose separadamente el resguardo acreditativo de haber consignado en la Depositaria municipal de este Ayuntamiento la cantidad de 4.400 pesetas, cinco por ciento del tipo de tasación.

Torrelaguna, 6 de octubre de 1959.—El Alcalde, Florencio Cid.

Modelo de proposición

Don....., mayor de edad, vecino de....., con Documento Nacional de Identidad núm....., que acompaña, acreditativo de su personalidad, enterado de las condiciones bajo las cuales han de subastarse los pastos de la Dehesa Valgallego, de estos Propios, toda la Dehesa, así como todo el estiércol que se produzca en el aprisco durante el aprovechamiento de los pastos, cuyo disfrute será hecho con 800 reses lanares, durante el año forestal 1959-60, acepta todas y cada una de dichas condiciones y ofrece por el remate la cantidad de..... pesetas..... céntimos.

El proponente acompaña el resguardo de haber consignado en la Depositaria municipal de esta Villa la cantidad de 4.400 pesetas, importe del 5 por 100 del tipo de tasación.

(Fecha y firma del proponente.)
(G. C.—4.012) (O.—40.817)

ROZAS DE PUERTO REAL

Habiendo sufrido modificaciones el plan de aprovechamientos de los pastos de la «Dehesa Boyab», núm. 53 de estos Propios, queda sin efecto el anuncio inserto en este BOLETÍN OFICIAL de fecha 26 de septiembre, núm. 231.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Rozas de Puerto Real, 2 de octubre de 1959.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.112) (O.—40.874)

Audiencia Territorial de Madrid Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

EDICTOS

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José y doña Julia Requena Mediavilla se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid, de fecha 15 de

julio de 1959, que valoró la finca número 1 del Sector de Entrevías, primera Fase, expropiada por la Comisaría General de la Expropiación Urbana de Madrid, propiedad de los recurrentes, pleito al que ha correspondido el núm. 161, de 1959.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 28 de septiembre de 1959.

Madrid, 28 de septiembre de 1959.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—3.839)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sección Segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Pedro Gallego Pérez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 162, de 1958, contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de 31 de julio de 1958, sobre imposición de la sanción de separación definitiva del servicio activo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 29 de septiembre de 1959.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín Nieto.

(G. C.—3.892)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sección Segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Juan Cebrián Pazos y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 199, de 1959, contra denegación tácita para que se conceda la gratificación establecida para los Técnicos Auxiliares, así como igual participación en los fondos A y B y de locomoción.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 30 de septiembre de 1959.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín Nieto.

(G. C.—3.893)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sección Segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Francisco Avilés Blanco se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 74, de 1959, contra acuerdo municipal por silencio administrativo desestimatorio de la petición del recurrente de ser confirmado en propiedad como Subjefe de Sección.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 29 de septiembre de 1959.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín Nieto.

(G. C.—3.894)

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luciano Sanz Quintana se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución denegatoria por silencio administrativo de la Comisaría General de Ordenación Urbana de Madrid, que denegó el recurso de reposición de fecha 26 de septiembre de 1958, interpuesto por el recurrente contra los acuerdos del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, Pleno, y su Comisión de Urbanismo, que acordaron la expropiación del inmueble sito en el lugar denominado de Amaniél o Quinta de los Pinos, en la calle de Francisco de Diego,

para su adaptación e incorporación al llamado Plan Social de Urgencia de Madrid, en el Polígono de Francos Rodríguez. Pleito al que ha correspondido el número 162 de 1959.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 30 de septiembre de 1959.

Madrid, 30 de septiembre de 1959.—El Secretario, María del P. Heredero.
(G. C.—3.895)

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Gloria Pérez de Rada y Díaz Rubín se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 28 de febrero de 1959, por el que se desestimó reclamación de la recurrente contra liquidación por impuesto de Derechos reales. Pleito al que ha correspondido el número 156, de 1959.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 29 de septiembre de 1959.

Madrid, 29 de septiembre de 1959.—El Secretario, María del P. Heredero.
(G. C.—3.896)

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de Madrid, de 11 de junio de 1958, que estimó reclamación de don José María Domínguez Alonso contra la Ordenanza Eiscal número 32, reguladora de la tasa de parada y situado de carruajes en la vía pública. Pleito al que ha correspondido el número 146, de 1959.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 28 de septiembre de 1959.

Madrid, 28 de septiembre de 1959.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—3.897)

PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número dos, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia del «Banco General del Comercio y la Industria, Sociedad Anónima», contra don Tomás Tirado Lorenzo, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta por primera vez, en pública subasta, los de-

rechos de traspaso del local de negocio, dedicado a imprenta, sito en la plaza de Bami, número dos, bajo, de una superficie de unos veinticuatro metros cuadrados; habiéndose señalado para dicho acto el día doce de noviembre próximo, y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de dicho Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento diez mil pesetas, en que los derechos de traspaso han sido tasados pericialmente.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad, y para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Tercera

El adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que viene ejerciendo el arrendatario; y la aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de treinta días que la ley de Arrendamientos Urbanos concede al arrendador para el ejercicio del derecho de tanteo.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a seis de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—14.964)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

El Juzgado de primera instancia número tres, de esta capital, en providencia dictada en este día, ha tenido por solicitada la declaración, en estado de suspensión de pagos, de la entidad «Industrias Plásticas Madel, S. A.», con domicilio en la calle de Tomás Bretón, número cincuenta y uno, acordando las medidas consiguientes a tal resolución; lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos del artículo cuarto de la ley de Suspensión de Pagos, por el presente, que se insertará en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia.

Madrid, dos de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—14.976)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario instado por el Procurador don Eugenio Gómez Díaz, en nombre y representación de don Francisco Pérez Díaz, contra doña Bárbara Cruz o Cruz Pozas Montana, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, y por segunda vez, la siguiente

Finca en Madrid

Piso cuarto, mano izquierda, de la casa sita en esta capital, en la Zona del Ensanche, al Este del Parque del Retiro, barrio del Niño Jesús, número dos, del llamado bloque número uno de «Inmobiliaria Urbis, S. A.», con fachada a la plaza en proyecto del Niño Jesús.

Se halla situado en la sexta planta del edificio, contando la baja, en la parte derecha de aquél, mirando al mismo desde la calle. Se destina a vivienda. Tiene su entrada por la escalera común. Ocupa una superficie, aproximada, de ochenta y tres metros y sesenta y tres decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor, sala de estar, dc

dormitorios, cocina, office, baño, despensa, dormitorio de servicio y aseo de servicio, y linda: por su frente o Sur, con plaza en proyecto del Niño Jesús, hueco de ascensor y piso cuarto, mano derecha; derecha o Este, con casa número tres del bloque denominado número uno de «Inmobiliaria Urbis, S. A.»; izquierda u Oeste, en tres líneas o quebrada, formada por cinco rectas, con piso cuarto, mano derecha; en otra línea, con hueco del ascensor, y en otra, con hueco de escalera, y por el fondo o Norte, con patio mancomunado de manzana en forma de L, correspondiente a la casa de que forma parte el piso que se describe, y a los números uno, tres, cuatro y cinco del bloque citado. En otra línea, con piso cuarto, mano derecha; en otra, con paso de acceso al piso, y en otra, con hueco del ascensor.

Tiene dos huecos a la plaza en proyecto del Niño Jesús y tres luces y vistas al patio mancomunado de manzana en forma de L.

Dispone de instalaciones de agua corriente, luz eléctrica, gas, calefacción central y servicio de ascensor.

Corresponde como accesorio a este piso el cuarto trastero designado con el número once de la planta de sótanos, que ocupa una superficie, aproximada, de cuatro metros y cincuenta y cuatro decímetros cuadrados, y linda: por su frente o Norte, con paso de acceso; derecha u Oeste, con cuarto trastero número diez; izquierda o Este, con casa número tres del bloque denominado número uno de «Inmobiliaria Urbis, Sociedad Anónima», y por el fondo o Sur, con subsuelo de la plaza en proyecto del Niño Jesús.

Inscrita en el Registro de la Propiedad del distrito del Mediodía en el tomo 1.082 del archivo, libro 372 de la Sección 1.ª, folio 50, finca núm. 8.684, inscripción 2.ª.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital, se ha señalado el día dieciséis de noviembre próximo, a las once horas, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta, por segunda vez, en la cantidad de cuatrocientas cincuenta mil pesetas, que es el setenta y cinco por ciento del tipo de la primera subasta, no admitiéndose postura alguna que no cubra el expresado tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del aludido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en los «Boletines Oficiales» del Estado y en el de esta provincia, así como en el diario «A B C», y su fijación en el tablón de anuncios del sitio público de costumbre de este Juzgado, a dos de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.970)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Victor Serván Mur, Magistrado, Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo instados por el Procurador don Juan Corujo, en nombre de la Compañía Anónima de Crédito Mercantil e Inmobiliario, contra don Francisco Caminero Rodríguez, en reclamación de cantidad, en

los que, por providencia de este día, se ha acordado sacar de nuevo a pública y tercera subasta, y sin sujeción a tipo, los bienes muebles embargados en tales autos a dicho deudor, y que son los siguientes:

Un grupo de soldadura eléctrica, marca «Soldarco», para electrodo hasta seis milímetros. Tasado en catorce mil pesetas.

Una taladradora eléctrica de columna, marca «R. E. E.», con motor número 1.102.913. Tasada en diez mil pesetas.

Haciendo los dos efectos la total suma de veinticuatro mil pesetas.

Para cuyo acto se ha señalado el día veintinueve del actual, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, y regirá bajo las siguientes

Condiciones

Que los bienes salen a subasta sin sujeción a tipo.

Que los que deseen tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de la segunda subasta, o sea la cantidad de mil ochocientas pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los bienes están en poder del deudor, que habita en calle de Antonio Ulloa, número quince, de esta capital.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, que firmó en Madrid, a diez de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, José María López-Orozco.—El Juez de primera instancia, Víctor Serván.

(A.—14.959)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Luis Ponce de León y Belloso, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que ante este Juzgado se tramitan a instancia de don Luis Ramírez de Verger y Vergara, contra don Higinio Esteban Díaz, sobre pago de cantidad, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de los siguientes bienes embargados al deudor:

Una máquina manual para inyectar materiales termoplásticos, marca «Matéu», tipo A, capacidad de inyección 20 gramos, completa, pero sin equipo eléctrico de control y regulación de temperatura; y

Otra máquina para inyectar materiales termoplásticos, marca «Matéu», tipo A, con capacidad de inyección de 40 gramos, completa, y con motor acoplado de 3 HP.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, planta baja, mano derecha, se ha señalado el día seis de noviembre próximo, a las once y media de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cincuenta mil pesetas, en que las reseñadas máquinas han sido tasadas, y no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de esa cantidad.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento en efectivo de la cantidad señalada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta

Los bienes objeto de subasta se hallan depositados en poder del propio deudor, en el taller que posee en la calle de Magdalena Díez, número cinco, de esta capital.

Y para su inserción, con ocho días hábiles de antelación, cuando menos, al señalado para la subasta, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a trece de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.972)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número nueve, de los de esta capital, en autos seguidos a instancia de don Juan Díaz de Jove y don Vicente Calderón Pérez Cavada, representados por el Procurador don Bienvenido Moreno Rodríguez, contra don Luis Arenzada de la Barrera, sobre procedimiento sumario hipotecario, en garantía de dos préstamos, importantes las cantidades de doscientas cincuenta mil y ciento cincuenta mil pesetas, respectivamente, y veinticinco mil y quince mil pesetas para costas y gastos, se anuncia de nuevo por primera vez y término de veinte días, por haber sido declarada en quiebra la anterior, la subasta de la finca hipotecada y que se describe en la siguiente forma:

Una finca rústica, al sitio de «Los Formones del Rojo del Almagrero», de doscientas veinticinco hectáreas, treinta y siete áreas y veinte centiáreas, que linda: al Saliente, con la Veredilla de Valtablado; Mediodía y Poniente, con aguas que bajan de Valtablado, y Norte, Lleco. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cañete al tomo sexto, libro primero de Huélamo, folio ochenta y nueve, finca número veintinueve.

Para cuya subasta se ha señalado el día veinte de noviembre próximo, a las doce de su mañana, en el local de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de ciento setenta mil pesetas, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del precio, por lo menos, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación, con la antelación necesaria, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido y firmo el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a ocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.974)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

CEBULA DE CITACION DE REMATE

En autos ejecutivos que en este Juzgado de primera instancia número nueve, de Madrid, que sigue el Procurador don Eugenio Gómez Díaz, en nombre y representación de don Manuel Albizu e Iriarte, contra doña Máxima Rodríguez Rengifo, sobre pago de cantidad, intereses, gastos y costas, se ha acordado citar de remate a la ejecutada referida

por medio de edictos, para que en el término de nueve días comparezca en autos y se oponga a la ejecución, si viere convenirle; personándose en autos por medio de Abogado y Procurador; haciéndose constar que se ha practicado embargo o reembargo sobre un solar designado por el ejecutante sin el previo requerimiento, por su ignorado domicilio y paradero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se firma la presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.978)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de lo acordado por este Juzgado de primera instancia número once, en el juicio ejecutivo promovido por don Cristóbal Martín García, contra la Sociedad Anónima «Trelles y Compañía» y otros, se ha mandado sacar a la venta en pública subasta, y por primera vez, determinados bienes muebles embargados a los deudores.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día trece de noviembre próximo, a las doce de su mañana; previéndose a los licitadores:

Que los expresados bienes muebles salen a subasta por primera vez y en tres lotes por separado, integrado el primero de ellos con los bienes embargados a la Sociedad «Trelles y Compañía, Sociedad Anónima», tasados en veinticinco mil seiscientos pesetas; el segundo lote, con los bienes embargados a don Nicasio Trelles Moreno, tasados en trescientas noventa y tres mil veinte pesetas, y el tercero, con los bienes embargados a don Salvador Biscari, tasados en doscientas doce mil novecientas pesetas.

Que el tipo del remate para cada uno de dichos lotes es el de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, y en efectivo, el diez por ciento del tipo correspondiente al lote sobre el que desee licitar.

Y que el depositario de los bienes que se subastan es don Gonzalo Domínguez Gunilla, con domicilio en esta capital, calle de Don Ramón de la Cruz, número sesenta.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a ocho de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, P. H., Jesús Blanco.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.969)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, de los de Madrid, en el juicio ejecutivo seguido a instancia de don José Garitacelaya Boovide, contra la razón social «Talleres Boyer», representada por su único propietario don Francisco Boyer García, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, en quiebra y por segunda vez, dos tornos embargados a dicho demandado.

El remate de los expresados tornos tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo, el día seis de noviembre próximo, a las doce de su mañana; previéndose a los licitadores:

Que los expresados tornos salen a subasta en quiebra y por segunda vez, y por el tipo de treinta y siete mil quinientas pesetas, o sea el setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, y en efectivo, el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar; y

Que dichos tornos se encuentran depositados en poder de Anastasio García Andrés, empleado de la Casa demandada, sita en el paseo de Santa María de la Cabeza, número cincuenta y nueve, de esta capital.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a ocho de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, P. H., Jesús Blanco.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.966)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia del número trece, de esta capital, en autos ejecutivos promovidos por el Banco de Santander, S. A., representado por el Procurador señor Escrivá de Romani, contra «Hotelería y Gastronomía, S. L.», sobre reclamación de doscientas sesenta mil pesetas de principal, más intereses, gastos y costas, se anuncia por medio del presente la venta por primera vez, en pública subasta y por la cantidad que a continuación de los mismos se expresará, y en que han sido tasados, los bienes embargados a la entidad deudora, siguientes:

Muebles y enseres.—Dieciocho mesas de madera de pino; cien sillas, de igual madera, tapizadas; un cuadro pintado al óleo, representando un bodegón, firmado por Vicente Viudez; otro cuadro, también al óleo, representando una taberna, sin firma visible; otro cuadro, también al óleo, representando un torero, sin firma; una mesa grande, de comedor, ovalada; doce sillas de comedor, tapizadas en pana color verde, haciendo juego con la mesa; una alacena antigua, de dos cuerpos; un aparador antiguo, de madera, de dos cuerpos; un cuadrado, representando una herrería, sin firma; una lámpara de hierro y loza, de ocho luces; dos candelabros de metal dorado, de seis luces; dos apliques de chapa, para cinco luces; una alfombra de nudo, de 4 por 6; un espejo antiguo, de 1 por 0,50, con marco dorado; una vajilla para cuarenta cubiertos, siendo las cucharas, cuchillos, tenedores, etc., de plata Meneses; seis cubiertos completos para pescado, en plata Meneses; dieciocho manteles de algodón, treinta y seis cubremanteles, también de algodón; setenta y dos servilletas, de algodón; cien vasos para vino, de cristal corriente; cien vasos para agua, corrientes; cincuenta copas para licores; veinticuatro copas para coñac; una cocina de hierro de dos juegos; dos parrillas de hierro para carbón, de cocina; una alacena de estilo moderno, de madera de pino; una lámpara de chapa; una lámpara estilo antiguo, con tulipa morada, de una sola luz; otra lámpara para comedor; cien cubiertos más, con platos, de plata Meneses; cien jarras de cristal corriente, para agua; dos cámaras frigoríficas, marca «Rusan», una grande y otra pequeña, la pequeña para hielo; dos juegos de cinco piezas de ollas y cacerolas, sartenes, cazos; dos cafeteras, marca «Montesa», para ocho servicios; un mostrador de bar, de madera, de unos 4 metros por 0,40 metros. Salen a subasta en ciento cincuenta y cinco mil novecientas veinte pesetas.

Los derechos de traspaso correspondientes a la entidad deudora, como arrendataria del local sito en la casa número cuarenta y dos de la calle de Alfonso XII, de esta capital, dedicado a restaurante, titulado «Alabras». Salen a subasta en trescientas veinticinco mil pesetas.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día cinco de noviembre próximo, a las once de su mañana; previéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos; una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo referido.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que en cuanto a los derechos de traspaso que se subastan, el rematante deberá contraer la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

Que los muebles y enseres que se subastan están depositados en el domicilio de la entidad deudora, avenida de Alfonso XII, número cuarenta y dos, de esta capital, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación.

Y para su inserción, con la antelación mínima de ocho días, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a siete de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.973)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia del número trece, de esta capital, en autos ejecutivos promovidos por el Banco de Madrid, S. A., representado por el Procurador señor Pinto Gómez, contra don Amador Rojo Rojo, sobre reclamación de cincuenta mil pesetas de principal, más gastos de protesto, intereses y costas, se anuncia por medio del presente la venta de nuevo por segunda vez, en pública subasta y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio que sirvió de tipo para la primera, o sea por la cantidad de ochenta y dos mil quinientas pesetas, los bienes embargados a dicho ejecutado, siguientes:

Una guillotina, marca «Rogob», con motor acoplado de 3 HP. Otra guillotina, marca «Krause», también con motor acoplado, de 2 HP. Una minerva, marca «Victoria», doble holandesa, con motor acoplado de 1/2 HP. Y una coseadora de alambre, marca «Bremen», con motor de un cuarto de caballo.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día seis de noviembre próximo, a las once horas; previéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo indicado.

Que los bienes que se subastan se hallan depositados en poder del propio deudor, en su establecimiento sito en la calle de la Ilustración, número doce, de esta capital, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación.

Y para su inserción, con la antelación mínima de ocho días, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a seis de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.957)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor don Jacinto Blanco Camarero, Juez de primera instancia del número trece, de esta capital, en autos ejecutivos promovidos por don Prudencio Muela Sastre,

representado por el Procurador señor Gómez Díaz, contra don Gratiano Pérez Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, se anuncia por medio del presente la venta por primera vez, en pública subasta y por la cantidad de cincuenta y cuatro mil quinientas pesetas, en que han sido tasados, los derechos de traspaso correspondientes al deudor, como arrendatario del local sito en la casa número ocho de la plaza de los Mártires, de Leganés (Madrid), dedicada a mercería.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, día nueve de noviembre próximo, a las once de su mañana; previéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo referido.

Que el rematante deberá contraer la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

Y para su inserción, con la antelación mínima de ocho días, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a ocho de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.953)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, mediante providencia del día de hoy, dictada en los autos ejecutivos que se siguen en este referido Juzgado, a instancia del Procurador don Santos de Gandarillas Calderón, en nombre de «Butsems y Compañía, S. R. C.», contra don Carlos Navarrete Rivera, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la sexta parte indivisa embargada a dicho demandado en la siguiente:

Finca urbana.—Casa, sita en esta Corte, y su calle de Ercilla, número veinticuatro; afueras, en las Peñuelas del Niño Jesús, a la derecha del paseo de Santa María de la Cabeza, Sección Tercera del Registro Hipotecario, que linda: por su fachada, a dicha calle, en línea de doce metros veinte centímetros; por el testero, en línea de cinco metros cinco decímetros cuadrados, con la vía de circunvalación del ferrocarril del Norte; por la medianería derecha, entrando, en línea de catorce metros cincuenta y cinco centímetros, casa de don Pedro Pérez, número veintidós, de la misma calle, y por la medianería izquierda, en línea de veinte metros cinco centímetros, con la expresada vía del ferrocarril, comprendiendo dichas líneas un polígono de ciento veintidós metros con ochenta y cuatro decímetros cuadrados, equivalentes a mil quinientos ochenta y seis pies cuadrados. Inscrita al tomo 419, libro 25, Sección Tercera, finca 554, folio 8, del Registro de la Propiedad número 8, de esta capital.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día catorce de noviembre próximo, a las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Sirve de tipo para esta primera subasta la cantidad de cincuenta y un mil ciento noventa y una pesetas con sesenta y seis céntimos, en que pericialmente ha sido valorada la participación de finca objeto de subasta, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del mencionado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los lici-

tadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al diez por ciento de la que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que la consignación del precio total del remate deberá efectuarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a cinco de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.960)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve, de esta capital, en autos ejecutivos, promovidos por el Procurador señor Rodríguez Vinals, en nombre y representación de don Hipólito Gil Asenjo, contra don Cándido Gracia Pardos, declarado en rebeldía, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará, por primera vez, en la Sala de audiencias de este Juzgado, el día trece de noviembre próximo, a las doce de su mañana, y por los tipos que después se dirán, los bienes embargados a dicho demandado, que son los siguientes:

Quince metros cúbicos de pino de Soria, en tablones de medidas media de 7,5 centímetros de grueso por 3 metros de largo, que salen a subasta en la cantidad en que han sido tasados de cuarenta y ocho mil pesetas.

Asimismo se saca a subasta el piso primero izquierdo de la casa de Madrid, calle de Antonio Vicent, número cuarenta y tres, antes treinta y tres, que está situado en la primera planta del edificio, a la izquierda del piso centro, y consta de vestíbulo, comedor, cocina, cuarto de baño y tres dormitorios. Linda: por su frente, meseta y caja de escalera; derecha, entrando, con el piso centro y casa número treinta y cinco de la calle de Antonio Vicent, de don Cándido Soto; por la izquierda, con un patio de la finca, al que tiene dos huecos de ventana, y casa número treinta y uno de la misma calle, de don Bernardino Flores, y por el fondo, con fachada sobre la nave industrial, por donde tiene cinco huecos. Ocupa una superficie, aproximada, de sesenta y dos metros cuadrados, y se le asigna un coeficiente de ocho enteros novecientos ochenta y seis milésimas por ciento de la propiedad y gastos comunes. El referido piso sale a subasta en la cantidad en que ha sido tasado de ciento doce mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa de este Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del tipo de cada uno de los dos lotes en que deseen hacer postura.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos expresados.

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que los citados bienes muebles se encuentran depositados en poder del expresado demandado, con domicilio en el piso objeto de subasta.

Se hace constar, asimismo, en cuanto al piso objeto de subasta, que los autos y la certificación del Registro, a

que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes — si los hubiere — al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintiocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.961)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de «I. M. E. C. A., S. A.», representada por el Procurador don Manuel del Valle, contra don Manuel García Solana, sobre pago de dos mil doscientas pesetas de principal, gastos, intereses y costas, se anuncia por primera vez la venta, en pública subasta, de los bienes embargados, que son los siguientes:

Una radio, marca «Telefunken», de cinco lámparas, tamaño pequeño, con dos mandos, funcionando.

Una máquina de coser, con pie de hierro, marca «Alfa», con una gaveta, sin número a la vista, seminueva, funcionando.

Una nevera de hielo, marca «Movitas», con dos puertas, en mal estado.

Un cuarto de estar, compuesto de: dos sillones, tamaño regular, tapizados en tela de cretona; dos sillas distintas, con respaldo de madera y el asiento tapizado en color oro, y una mesa de centro, alargada.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día treinta del actual, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de cuatro mil setecientas cincuenta pesetas, en que han sido valorados pericialmente, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los referidos bienes se encuentran depositados en poder de don Manuel García Solana, calle de Olimpo, seis (Ciudad Lineal).

Dado en Madrid, a siete de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—Jacinto García-Monge.—El Secretario, José Cabello (rubricados).

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a siete de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.958)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia del número veintidós se tramita juicio ejecutivo promovido por «Construcciones Cesar Augusta» (S. A.), a quien representa el Procurador señor Navarro Flores, a «Garrido y Alba» (S. L.), sobre pago de treinta mil ochocientos ochenta y cinco pesetas con ochenta y dos céntimos de principal, gastos de protesto, intereses legales y costas, en los que he acordado la venta en pública subasta por

primera vez, término de ocho días, de los bienes muebles embargados a la demandada, depositados en su domicilio, calle de Toledo, número 154, consistentes en dos máquinas para cortar mármol, una máquina para cortar mármol, dos máquinas para pulimentar mármol y otra máquina para pulimentar mármol.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día siete de noviembre próximo, y hora de las once, bajo las siguientes

Condiciones

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de setenta y un mil cuatrocientas pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, a trece de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, Antonio Peral.

(A.—14.956)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don Jesús Nieto García, Magistrado, Juez de primera instancia número veintitrés, de esta capital.

Por el presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hace saber: Que en este Juzgado, y Secretaría del que refrenda, se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia del Procurador don Francisco Martínez Arenas, en nombre y representación de don Juan Catela Gómez, contra don Antonio Flores Prieto, sobre reclamación de cantidad; autos en los que por providencia del día de la fecha ha sido acordado sacar a la venta en segunda pública subasta, con el veinticinco por ciento de rebaja del precio de tasación, y bajo las condiciones que al final se expresan, los bienes siguientes:

Una moto «Vespa», matrícula M-102234, tasada en 7.000 pesetas.

Una lámpara de cristal y bronce, de cuatro brazos, tasada en 425 pesetas.

Un armario de tres puertas, con luna interior, de madera de nogal, al parecer, tasado en 2.100 pesetas.

Una coqueta de madera de nogal, al parecer, tasada en 800 pesetas.

Un aparato de radio marca «Ibersan», de cinco lámparas, tasado en 975 pesetas.

Una mesa de comedor de madera de nogal, al parecer, tasada en 800 pesetas.

Seis sillas y un aparador de madera de nogal, al parecer, tasados en 1.400 pesetas.

Condiciones

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en calle del General Castaños, número uno, segundo, el día veintinueve del actual, a las doce horas.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público adecuado, el diez por ciento del precio del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de subasta.

Dado en Madrid, a cinco de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Gonzalo F. Espinar.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.965)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Marcelo Rivas Goday, Magistrado, Juez de primera instancia número veinticuatro, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, en ejecución de sentencia, a instancia del Pro-

curador don Juan Francisco Díaz Garrido, en nombre y representación de don Alfredo Guijarro Fernández, contra don Antonio Agudo López, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad; en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento de su tasación, la motocicleta embargada a dicho demandado, para cuyo remate, en la Sala audiencia de este Juzgado—sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital—se señala el veintinueve del corriente mes de octubre, y hora de las once.

Una motocicleta, marca «Iso», matrícula M-201.014, con siderar acoplado de la misma Casa. Valorada pericialmente en la cantidad de dieciséis mil quinientas pesetas.

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doce mil trescientas setenta y cinco pesetas, importe del setenta y cinco por ciento de dicha valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, siete de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, J. Gómez de la Torre.—El Juez de primera instancia, Marcelo Rivas Goday.

(A.—14.963)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Ruiz Cubero (José Antonio), de treinta y un años de edad, soltero, natural de Corrales de Buelna (Santander), hijo de Antonio y de Victorina, sin profesión, y se desconoce su domicilio, procesado en el sumario instruido por el delito de allanamiento de morada, bajo el núm. 299, de 1959, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto fecha de 30 de septiembre de 1959.

(B.—3.756)

JUZGADO NUMERO 4

Fornells Jover (Vicente), natural de Mataró, de estado casado, profesión perito mercantil, de cincuenta y seis años, hijo de Jaime y de Rita, domiciliado últimamente en Mataró, hoy en ignorado paradero, procesado por estafa en causa número 262, de 1946, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 4 para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—3.755)

JUZGADO NUMERO 5

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, se cancela la requisitoria por la que se llamaba a Sebastián Jiménez Jiménez, alias «el Bastián», de veintidós años, hijo de Manuel y Herminia, natural de Teruel,

quincallero, soltero, por consecuencia de sumario seguido ante dicho Juzgado con el núm. 372, de 1957, por robo.

(B.—3.742)

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, se cancela la requisitoria por la que se llamaba a José Peral Montero, natural de La Adrada, de veinticinco años, soltero, hijo de Isidoro y de Dorotea, peluquero, por consecuencia del sumario seguido ante dicho Juzgado con el núm. 102, de 1959, sobre robo.

(B.—3.695)

JUZGADO NUMERO 12

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 12, de los de esta capital, en la ejecutoria del sumario instruido en dicho Juzgado con el núm. 209, de 1957, por delito de hurto, contra otros y Vicente Arroyo Velada, se ha acordado llamar por medio del presente a dicho penado, de veinte años de edad, hijo de Vicente y de Victoriana, natural de Badajoz, soltero, peón de albañil, domiciliado últimamente en Madrid, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de ingresar en prisión a cumplir la pena que le ha sido impuesta.

(B.—3.682)

JUZGADO NUMERO 13

Acebo Viejo (Begoña), de treinta y cuatro años de edad, natural de Bilbao, provincia de Vizcaya, hija de Mateo y de María, de estado soltera, vecina de Madrid, con domicilio últimamente en Mesón de Paredes, núm. 13, Pensión Viguesa, procesada por robo en causa número 335, de 1959, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 13, de esta capital, con objeto de ser reducida a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—3.750)

Esquerra Sánchez (Miguel), de cuarenta y seis años de edad, natural de Canfranc, provincia de Huesca, hijo de Francisco y de Arsenia, de estado casado, vecino de Madrid, con domicilio en calle de Máiquez, 4, piso bajo, procesado por falsedad y estafa en causa número 156, de 1959, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 13, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—3.739)

Navarro Garrido (Luis), de cuarenta y un años de edad, natural de Fregenal de la Sierra, provincia de Badajoz, hijo de Bartolomé y de Julia, de estado soltero, vecino de Madrid, con domicilio últimamente en Santa Isabel, núm. 13, procesado por escándalo público en causa núm. 215, de 1952, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 13, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—3.775)

Moyano Rivero (Enrique), de treinta y tres años de edad, natural de San Esteban, provincia de Valladolid, hijo de Edelmiro y de Carmen, de estado casado, vecino de Madrid, con domicilio últimamente en la calle del Tesoro, número 17, procesado por hurto en causa número 186, de 1951, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 13, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—3.776)

Martínez Ruiz (Julian), de veintiseis años de edad, natural de Madrid, hijo de Félix y de María, de estado soltero, vecino de Madrid, con domicilio en Frón del Castillo, núm. 5, y procesado por hurto en causa núm. 302, de 1955, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 5, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—3.777)

Argilés Ruiz (Diego José), de veintitro años de edad en 1954, natural de Madrid, hijo de José y de Asunción, de estado soltero, vecino de Madrid, con domicilio en costanilla de San Andrés, número 14, y procesado por robos en causa núm. 247, de 1953, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 13, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—3.778)

JUZGADO NUMERO 15

Rodríguez Reoyo (Luis), domiciliado últimamente en la calle de López de Hoyos, 176, cafetería, procesado por malversación de caudales públicos en causa número 287, de 1959, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 15, Secretaría del Licenciado don Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—3.696)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de esta capital, en el ramo separado de situación dimanado del sumario núm. 317, de 1954, por robos y hurtos, se deja sin efecto la requisitoria que llamando al procesado Ignacio Delgado García fue publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia correspondiente al día 5 de abril de 1958, bajo el núm. B.—1.638, por haber sido capturado.

(B.—3.752)

JUZGADO NUMERO 16

Por la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria que se publicó en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, número 118, correspondiente al día 18 de mayo de 1959, por la que se llamaba a Teodoro Pascual Saldaña, procesado en el sumario instruido ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de esta capital, con el núm. 8, de 1955, sobre hurto, toda vez que dicho procesado ha sido capturado y puesto a disposición del referido Juzgado.

(B.—3.734)

JUZGADO NUMERO 23

Mor Pleite (Juan) y García Solera (Fernando), cuyas demás circunstancias se ignoran, y cuyo actual paradero se desconoce, procesado en causa seguida por el Juzgado de instrucción núm. 23, de esta capital, con el núm. 342, del año 1959, por el delito de hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado al objeto de ser reducido a prisión.

(B.—3.757)

ZARAGOZA

González Bueno (Santos), de treinta y siete años de edad, hijo de Felipe y Filomena, natural de Alcalá de Henares (Madrid), soltero, jornalero, y que tuvo su último domicilio conocido en Alcalá de Henares, por la presente comparecerá ante este Juzgado Especial de Vagos y Maleantes, de Zaragoza, a fin de constituirse en prisión por haber sido declarado rebelde, como comprendido en el artículo 12 de la Ley de 4 de agosto de 1933, en el expediente núm. 91, de 1950.

(G. C.—3.999) (B.—3.765)

NAVALMORAL DE LA MATA

Por la presente, y como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza a los procesados Julián Martínez López, María Nieves Arnáiz, Francisco Agudo Purriel y Carmen González Caballero, quincalleros, de ignoradas circunstancias y paradero, domiciliados últimamente en Navalcan (Toledo) los dos primeros y en Madrid los dos últimos, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado de instrucción al objeto de constituirse en prisión, en méritos del sumario núm. 98, de 1959, sobre hurto.

(G. C.—4.002) (B.—3.762)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal número quince, de los de esta capital, don Juan Alberti de la Torre, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio de cognición seguido en

este Juzgado bajo el núm. 55/V/57, a instancia del Procurador don Juan Ayala Plá, como apoderado y en representación de Sociedad Comercial de Hierros, contra don Aristeo Mateos Fernández, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta por primera y pública subasta una motocicleta marca «Iso», scooter, matrícula 6.698, embargada al demandado en estos autos, y que ha sido objeto de tasación en la cantidad de once mil pesetas, y cuya motocicleta se halla depositada en poder de don José González Ramos, domiciliado en la calle de Villamagna, número ocho, «Garaje Villamagna».

Para dicho acto ha sido señalado el día veintinueve del actual mes, y hora de las once y treinta de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, número treinta, advirtiéndose a los licitadores que el acto tendrá lugar con arreglo a las prevenciones contenidas en los artículos mil cuatrocientos noventa y nueve y mil quinientos de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a seis de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, P. H. (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—14.962)

JUZGADO NUMERO 18

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez en los autos de juicio de cognición seguidos a instancia del Abogado en ejercicio don Pablo Mateo Merodio, en representación de C. A. D. E. S. A., contra doña María Teresa Peña Zabadra y doña Pilar Peña Berrio, asistidas de sus esposos, en reclamación de cantidad, se cita a dichas demandadas, como herederas de don Candelas Peña Fresno, y las cuales se encuentran en ignorado paradero, para que en término de seis días comparezcan ante este Juzgado municipal número dieciocho, de Madrid, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, y se personen en dichos autos, en forma legal, apercibidas de que si no lo hacen serán declaradas en rebeldía y les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento a dichas demandadas, cuyo domicilio se desconoce, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a siete de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Dr. Francisco Torremocha.

(A.—14.954)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 23

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 364, de 1959, por lesiones de Francisco Gómez Alvarez, contra Carmen Tamajón Jiménez, que se encuentran ambos en ignorado paradero, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 21 de septiembre de 1959.—El señor don Felipe González Baza, sustituto, Juez municipal del núm. 23, de los de esta capital, ha visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y como denunciante, Francisco Gómez Alvarez, y como denunciada Carmen Tamajón Jiménez, de las circunstancias personales que constan en autos, por supuesta falta de lesiones.

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente de la denuncia interpuesta contra la denunciada en los presentes autos Carmen Tamajón Jiménez, con declaración de oficio de las costas causadas.—Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Felipe González Baza (rubricado).

Publicación.—Dada y publicada ha sido la anterior sentencia, hoy, día de su fecha, en audiencia pública por el señor Juez municipal que la ha dictado.—Madrid, a 21 de septiembre de 1959.—Doy fe.—Antonio Martín (rubricado).

Y para que sirva de notificación a denunciante y denunciada se expide la presente en Madrid el mismo día de su publicación.

(G. C.—3.799) (B.—3.626)

agua caliente y electricidad en las Salas 33 y 34 del Hospital Provincial, por un total importe de 58.841,94 pesetas, que se abonará con cargo al concepto núm. 254 del vigente Presupuesto de Gastos.

691. Quedar enterada de decreto de la Presidencia, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Públicas, por el que se aprueba proyecto de las obras de reparación del depósito de agua caliente en la cocina general del Colegio de la Paz, por un total importe de 23.733,15 pesetas, que se abonará con cargo al concepto núm. 222 del vigente Presupuesto de Gastos.

692. Quedar enterada de decreto de la Presidencia, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Públicas, por el que se aprueba proyecto de las obras de reparación del Grupo Compresor de Incubadora, en el Instituto Provincial de Puericultura, por un total importe de 5.486,25 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 220 del vigente Presupuesto de Gastos.

693. Quedar enterada de decreto de la Presidencia, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Públicas, por el que se aprueba proyecto de las obras de instalación de duchas en dormitorios Sur del Colegio de San Fernando, por un total importe de 147.372,75 pesetas, que se abonará con cargo al concepto núm. 286 del vigente Presupuesto de Gastos.

694. Quedar enterada de decreto de la presidencia, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Públicas, por el que se aprueba proyecto de las obras de construcción de duchas en Pabellón de Dormitorio, ala Sur, en el Colegio de San Fernando, por un total importe de 499.705,87 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 287 del vigente Presupuesto de Gastos; y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie la correspondiente subasta.

695. Quedar enterada de decreto de la Presidencia, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Públicas, por el que se aprueba proyecto de reforma de los locales e instalaciones del Servicio de Transfusión de Sangre, en el Laboratorio Central del Hospital Provincial, por un total importe de 19.831,85 pesetas, que se abonará con cargo al concepto núm. 251 del vigente Presupuesto de Gastos.

696. Quedar enterada de decreto de la Presidencia, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Públicas, por el que se aprueba

el establecimiento de una línea eléctrica en sustitución de la existente, para la acometida de alta tensión a la nueva caseta de Los Arcos, en Aranjuez, por medio de un cable subterráneo a lo largo de la calle de San Antonio (carretera de Aranjuez a la Estación de las Infantas, kilómetro 1), siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, y previó pago de la cantidad de 3.380 pesetas en concepto de arbitrio provincial.

676. Quedar enterada de decreto de la Presidencia, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Públicas, por el que se aprueba liquidación de las obras de reparación de la explanación y afirmado del camino vecinal desde El Berrueco, por Cervera de Buitrago, Robledillo de la Jara, Berzosa, Serrada y Paredes de Buitrago, a empalmar con la de la general de Irún a La Hiruela, desde el poste kilométrico 10 al final, con un aumento de obra de 29.811,87 pesetas, que se abonará con cargo al concepto núm. 371 del vigente Presupuesto de Gastos, declarándose a favor del contratista, don Santiago Ortiz Moya, un saldo de 112.121,67 pesetas.

677. Quedar enterada de decreto de la Presidencia, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Públicas, por el que se aprueba acta de recepción provisional de las obras de reforma del Pabellón número 7, en el Hospital de San Juan de Dios, de las que es contratista don José Gutiérrez García.

678. Quedar enterada de decreto de la Presidencia, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Públicas, por el que se aprueba acta de recepción definitiva de las obras de riego asfáltico de los kilómetros 44 al 51,300 de la carretera de Navalcarnero al límite de la provincia, de las que es contratista doña María Mercedes González Jiménez.

679. Quedar enterada de decreto de la Presidencia, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Públicas, por el que se aprueba proyecto de pequeñas obras de fábrica en el camino vecinal de la carretera comarcal El Escorial-Valdemorillo, por Zarzalejo y Robledondo a Santa María de la Alameda, por un total importe de 36.103,32 pesetas, que se abonará con cargo al concepto núm. 371 del vigente Presupuesto de Gastos.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 317, de 1959, por hurto a Sara Iglesias, que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 21 de septiembre de 1959.—El señor don Felipe González Baza, sustituto, Juez municipal del núm. 23, de los de esta capital, ha visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y como denunciante Sara Iglesias, y como denunciada Teresa Moreno Márquez, de las circunstancias personales que constan en autos, por supuesta falta de hurto.

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente de la denuncia interpuesta contra la denunciada en los presentes autos Teresa Moreno Márquez, con declaración de oficio de las costas causadas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Felipe González Baza (rubricado).

Publicación.—Dada y publicada ha sido la anterior sentencia, hoy, día de su fecha, en audiencia pública, por el señor Juez municipal que le ha dictado. Madrid, a 21 de septiembre de 1959. Doy fe.—Antonio Martín (rubricado).

Y para que sirva de notificación a la denunciante expido la presente en Madrid el mismo día de su publicación.

(G. C.—3.800) (B.—3.627)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 405, de 1959, por lesiones de Richard Eastman Gilbert, que se encuentra en ignorado paradero, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 21 de septiembre de 1959.—El señor don Felipe González Baza, sustituto, Juez municipal del núm. 23, de los de esta capital, ha visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y como denunciante Richard Eastman

Gilbert, y como denunciado Tereso Salamanca Gallo; de las circunstancias personales que constan en autos, por supuesta falta de lesiones.

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente de la denuncia interpuesta contra el denunciado en los presentes autos Tereso Salamanca Gallo, con declaración de oficio de las costas causadas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Felipe González Baza (rubricado).

Publicación.—Dada y publicada ha sido la anterior sentencia, hoy, día de su fecha, en audiencia pública por el señor Juez municipal que la ha dictado.—Madrid, a 21 de septiembre de 1959. Doy fe.—Antonio Martín (rubricado).

Y para que sirva de notificación al denunciante expido la presente en Madrid el mismo día de su publicación.

(G. C.—3.801) (B.—3.628)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 351, de 1959, por lesiones y escándalo, contra Francisco Yuste Sánchez, que se encuentra en ignorado paradero, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 21 de septiembre de 1959.—El señor don Felipe González Baza, sustituto, Juez municipal del núm. 23, de los de esta capital, ha visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y como denunciado Francisco Yuste Sánchez, de las circunstancias personales que constan en autos, por supuesta falta de lesiones y escándalo.

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente de la denuncia interpuesta contra el denunciado en los presentes autos, Francisco Yuste Sánchez, con declaración de oficio de las costas causadas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Felipe González Baza (rubricado).

Publicación.—Dada y publicada ha sido la anterior sentencia, hoy, día de su fecha, en audiencia pública, por el señor Juez municipal que la ha dictado.

Madrid, a 21 de septiembre de 1959.—Doy fe.—Antonio Martín (rubricado).

Y para que sirva de notificación al denunciado expido la presente en Madrid el mismo día de su publicación.

(G. C.—3.802) (B.—3.629)

ALCORCON

El señor Juez de paz de Alcorcón, en juicio de faltas seguido por daños, contra Tomás Neiro Alverde y otro, ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados Tomás Neira Alverde y José Santiago Vergara a la pena de 100 pesetas de multa a cada uno, indemnización de 15 pesetas y al pago de las costas procesales por mitad.

Y para que sirva de notificación al condenado Tomás Neira Alverde, el que se encuentra en ignorado paradero, se expide la presente en Alcorcón, a 5 de octubre de 1959.

(B.—3.723)

JEREZ DE LA FRONTERA

Don Antonio V. Calvo Valera, Secretario del Juzgado municipal número 1, de los de esta ciudad de Jerez de la Frontera.—Doy fe: Que en el juicio de faltas número 442 del corriente año, seguido en este Juzgado por estafa, contra Orlando Santibáñez Rodríguez, de diecinueve años, soltero, hijo de Augusto y Domitila, matador de novillos toros, natural de Yauli (Perú), y cuyos últimos domicilios los tuvo en esta ciudad, calle Leal, núm. 15, y en Madrid, calle Cruz Verde, núm. 6, tercero, hoy en ignorado paradero, se ha practicado la siguiente:

Tasación de costas, que practico yo, el Secretario, cumpliendo lo mandado en la anterior providencia, obteniéndose el siguiente resultado:

Tasas judiciales, tramitación juicio, 100 pesetas; D. C. 11, Derechos de Registro, 20,00; art. 29, ejecución de sentencia, 30,00; diligenciamiento exhorto, 25,00; importe de la indemnización, 64,00; reintegros, 10,00; P. Mutualidades, 10,00.

Importa la anterior, salvo e. u. o., 259,00 pesetas.

Y para que conste y dar vista al condenado Orlando Santibáñez Rodríguez,

hoy en ignorado paradero, por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, y por término de Ley, se expide la presente en Jerez de la Frontera, a 3 de octubre de 1959.

(G. C.—3.961) (B.—3.732)

GETAFE

Don Millán Sierra González, Secretario del Juzgado comarcal de Getafe (Madrid).

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado, con el núm. 149, de 1958, se dictó con fecha 26 de noviembre de 1958 sentencia, cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Jacinto Alosete Fernández, declarando de oficio las costas.

Concuerda fielmente.

Y para que sirva de notificación a Antonio Álvarez Olivares, denunciante, en ignorado paradero, expido el presente en Getafe, a 5 de octubre de 1959.

(G. C.—4.015) (B.—3.767)

AVISO

Doña Amparo Pineda Juez comunica que, con esta fecha, ha adquirido el negocio de bar «El Segoviano», sito en la calle de Caudillo de España, núm. 10, del que era propietario don Fernando Herranz, por si alguien se estimara acreedor de dicho señor, en el plazo de quince días.

Madrid, dieciséis de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.

(A.—14.955)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRENTA PROVINCIAL

CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 55 64 25

680. Quedar enterada de decreto de la Presidencia, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Públicas, por el que se aprueba proyecto de las obras de reparación del ascensor de Hermanas, en el Instituto Provincial de Obstetricia, por un total importe de pesetas 5.046,30; que se abonará con cargo al concepto núm. 195 del vigente Presupuesto de Gastos.

681. Quedar enterada de decreto de la Presidencia, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Públicas, por el que se aprueba proyecto de las obras de reparación de la báscula-puente de Vaquería, en el Colegio de San Fernando, por un total importe de 16.695 pesetas, que se abonará con cargo al concepto núm. 286 del vigente Presupuesto de Gastos.

682. Quedar enterada de decreto de la Presidencia, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Públicas, por el que se aprueba proyecto de las obras de reparación de marmitas de la cocina general, en el Hospital Provincial, por un total importe de pesetas 31.576,33, que se abonará con cargo al concepto núm. 252 del vigente Presupuesto de Gastos.

683. Quedar enterada de decreto de la Presidencia, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Públicas, por el que se aprueba proyecto de las obras de reparación del depósito de agua caliente del Lavadero, en el Colegio de San Fernando, por un total importe de 7.368,37 pesetas, que se abonará con cargo al concepto núm. 286 del vigente Presupuesto de Gastos.

684. Quedar enterada de decreto de la Presidencia, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Públicas, por el que se aprueba liquidación de las obras de reparación del firme del camino de Villacónijos a Titulcia, con un aumento de obra de 14.471,95 pesetas, que se abonará con cargo al concepto núm. 371 del vigente Presupuesto de Gastos, declarando a favor del contratista, don Jesús Vereda Libro, la cantidad de 186.798,95 pesetas.

685. Quedar enterada de decreto de la Presidencia, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Públicas, por el que se aprueba devolver a don Juan Antonio González García las fianzas que constituyó en la Depositaria de Fondos Provinciales, bajo resguardos núms. 128 y 129, de fecha 9 de septiembre de 1955, por valor

de pesetas 17.492 y 3.280, para responder de la ejecución de las obras de «Residencia para niñas del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes», en la finca «Villa Castora», en Cercedilla.

686. Quedar enterada de decreto de la Presidencia, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Públicas, por el que se aprueba devolver a la entidad «Abrocám», S. A., la fianza que constituyó en la Caja General de Depósitos, bajo resguardo núms. 417.300 de entrada y 220.263 de registro, de fecha 22 de abril de 1957, por valor de 29.000 pesetas, para responder de la ejecución de las obras de riego asfáltico superficial de los kilómetros 29 al 34,730, de la carretera de Aranjuez a Brea.

687. Quedar enterada de decreto de la Presidencia, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Públicas, por el que se aprueba declarar de abono con cargo al Presupuesto extraordinario, concepto núm. 1-3, «Construcción Nuevo Edificio para Oficinas Centrales», la cantidad de pesetas 147.147,65, importe del proyecto de zócalo de cantería granítica de fachadas hasta la altura de la planta baja del Pabellón de Oficinas de la Corporación, en la calle de García de Paredes, 65, aprobado anteriormente por decreto de 29 de abril próximo pasado.

688. Quedar enterada de decreto de la Presidencia, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Públicas, por el que se aprueba proyecto de las obras de reparación de los ascensores de la Sala 32 y de Oficinas, en el Hospital Provincial, por un total importe de pesetas 110.685,75, que se abonará con cargo al concepto núm. 252 del vigente Presupuesto de Gastos.

689. Quedar enterada de decreto de la Presidencia, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Públicas, por el que se aprueba proyecto de las obras de reforma de las instalaciones de alumbrado de las Salas de Dibujo y Carpintería Mecánica, en el Colegio de San Fernando, con un total importe de 18.171,66 pesetas, que se abonará con cargo al concepto núm. 286 del vigente Presupuesto de Gastos.

690. Quedar enterada de decreto de la Presidencia, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Públicas, por el que se aprueba proyecto de las obras de reforma de las instalaciones de calefacción